

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
12	2014	2013-2-10-0000537

Montevideo, 5 de junio de 2014.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “Archivo Físico” presentada por Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de Agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

CONSIDERANDO: Que se estima corresponde llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

RESUELVE:

I) INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios:

- “Archivo Físico” CON EL N° B 7407.

II) TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO.

III) NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

r.p

**Fdo.: Mag. Federico Monteverde
Consejo Ejecutivo
URCDP**